



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### **Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia**

Bellavista, 20 de mayo de 2016

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 313-2016-CF-FCA.**

Visto, el **Proveído N° 551-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 16 de mayo de 2016 mediante el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad la Carta de Intención para la suscripción del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa, tales como intercambios educativos, eventos académicos interdisciplinarios y el fomento de acciones de desarrollo interinstitucional;

Que, de conformidad con el artículo 13 numerales 13.4, 13.6 y 13.7, se reconocen como fines de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, además, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo, así como fomentar la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, el Art. 43, numerales 43.2 y 43.4 del Estatuto, norman que las Facultades están llamadas a organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, realizando actividades de extensión con responsabilidad social; debiendo irradiarse a la comunidad transmitiendo sus conocimientos y experiencias;

Que, el Art. 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras entidades, con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, con fecha con fecha 06 de mayo de 2016, la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C., presentó al Decano una propuesta para celebrar un Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional con la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta de nueve (09) cláusulas. Se observa que el Convenio tendría por objeto desarrollar eventos académicos, servicios de investigación y consultoría en el campo de la administración pública y privada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la Carta de Intención para la SUSCRIPCIÓN de un Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C.

**SEGUNDO: REMITIR** al Rector el Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C.

**TERCERO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a las dependencias de la Universidad y a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO